

seis millones de pesetas, mediante la amortización de 1.200 acciones, que serán adquiridas por la sociedad a doña Mercedes Garriga Puig. La cifra de reducción de capital social se destinó a devolver parte de la aportación efectuada a la sociedad por la citada señora Garriga. Se acordó por unanimidad que la reducción de capital se ejecutaría en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de la Junta mencionada.

Terrassa, 17 de junio de 2002.—El Administrador único, Jaime Piza Garriga.—30.591.

### MITJAVILA, S. A.

(Sociedad escindida)

### PRODUCCIONES MITJAVILA, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

### FÁBRICA DE LLERS MITJAVILA, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Mitjavila, Sociedad Anónima», «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» y «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima», celebradas el 19 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Mitjavila, Sociedad Anónima», traspasando el patrimonio escindido, en dos bloques, a las sociedades beneficiarias «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» y «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión total elaborado por los Administradores con fecha 20 de mayo de 2002, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001, y con una ampliación de capital de la beneficiaria «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima» por cuantía de 1.654.800,00 € y con una ampliación de capital de la beneficiaria «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima» por cuantía de 138.600,00 €.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de enero de 2002.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión total adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Producciones Mitjavila, Sociedad Anónima», el Administrador único de «Fábrica de Llers Mitjavila, Sociedad Anónima».—30.698.

1.ª 25-6-2002

### MONTAGUT PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esa Sociedad en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó por unanimidad:

Primero.—La disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Nombrar Liquidador a D. Josep Maria Martin Casals.

Tercero.—Aprobar el Balance de disolución-liquidación cerrado el mismo día y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	200.000
Caja, pesetas .....	200.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>200.000</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	200.000
Capital social .....	10.010.000
Resultados negativos ejerc. anteriores .....	-6.800.000
Accionistas por desemb. no exigidos .....	-3.010.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>200.000</b>

Lloret de Mar, 30 de octubre de 2001.—El Liquidador, Josep Maria Martin Casals.—30.603.

### MONTAJES RIOJANOS, S. L.

(Sociedad escindida)

### NAVE RÍO TIRÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobo por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Montajes Riojanos, S. L.», y «Nave Río Tiron, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, José Javier Latorre González.—30.551.

1.ª 25-6-2002

### NAGUELES, S. A.

#### Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración, en su sesión de 4 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, en el domicilio sito en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16, 3.º C, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados en informe correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, conforme el artículo 212 LSA, de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González Sánchez-Dalp.—30.078.

### NIMETEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### KATONTEL, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «Nimotel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «Katontel, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales, adoptaron en fecha 14 de junio de 2002, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Nimotel, Sociedad Limitada» de «Katontel, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que de encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Nimotel, Sociedad Limitada» y «Katontel, Sociedad Limitada».—30.191.

2.ª 25-6-2002

### NOMEN NUTRICIÓN, S. L.

Unipersonal

#### Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Nomen Nutrición, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebrada el 19 de junio de 2002, su socio único, «Herba Foods, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la disolución de la primera mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único.

Se informa a los acreedores de «Nomen Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cedente), y de «Herba Foods, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en los mencionados artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.574.

### NOMEN PRODUCTOS

ALIMENTICIOS, S. A.

Unipersonal

#### Disolución con cesión global del activo y del pasivo a su accionista único

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Nomen Productos Alimenticios, Sociedad Anónima Unipersonal», celebrada el 19 de junio de 2002, su socio único, «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución de la primera mediante